

BASES DE PROMOCIÓN ARTEL

En Santiago, a 25 de octubre de 2024, **ARTEL S.A.**, Rol Único Tributario 92.642.000-3, representada por don Rafael Sepúlveda Saavedra, cédula de identidad N° 10.371.566-0, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°9.700, comuna de Quilicura, en adelante "Artel", viene en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las "Bases de Promoción":

PRIMERO **Antecedentes**

Artel es una empresa dedicada a la importación, fabricación, comercialización y distribución de de toda clase de artículos de librería, arte, dibujo, pintura, entre otros. Dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, se realizará una promoción que busca incentivar la inscripción de nuevos clientes en Nacional Librería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, las presentes Bases de Promoción, contienen la mecánica de la promoción, cómo acceder a ella y su duración.

SEGUNDO **Mecánica de la Promoción**

Los consumidores que, desde el día 4 de noviembre de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2025, escaneen los Códigos QR que se encontrarán expuestos en los distintos locales de Nacional Librería, serán redireccionados a un sitio web donde podrán registrarse como clientes, completando los datos requeridos.

Una vez completado el proceso, recibirán un correo electrónico confirmando la correcta inscripción como clientes de Nacional Librería.

Al inscribirse por primera vez, los clientes obtendrán un 15% de descuento aplicable a su primera compra en Nacional Librería, el que deberá ser utilizado en un plazo máximo de 10 días corridos.

Para poder solicitar que se aplique el descuento, el cliente deberá mostrar en caja el correo electrónico de inscripción, así como también dar su número de RUT.

TERCERO **Limitaciones**

El descuento es válido únicamente para nuevos clientes y no aplica a clientes previamente registrados en nuestra base de datos.

Asimismo, no es válido para clientes que ya hayan creado una cuenta previamente o para aquellos que creen más de una cuenta, de mala fe, para beneficiarse de la promoción. Es decir, se puede acceder a este descuento por única vez.

En este sentido, Artel se reserva el derecho a validar la condición de cliente nuevo antes de acceder a aplicar el descuento en cuestión.

Por último, este descuento no es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes en Nacional Librería.

CUARTO Participación y Aceptación

Podrán participar en este concurso personas de 18 años o mayores, con cédula chilena de identidad y residentes en Chile.

La Promoción tendrá validez sólo en el territorio de la República de Chile, entre el 4 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases de Promoción, renunciando a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Artel S.A.

QUINTO Responsabilidad

Artel no será responsable por fallas del sitio web donde se completarán los datos para registrarse como nuevo cliente, que pudieran impedir o dificultar la participación en la Promoción. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la acción de terceros que alteren el desarrollo.

El uso del sitio web es por cuenta y riesgo propio de quien lo utiliza.

SEXTO Juzgado Competente

De conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, los jueces de policía local conocerán de todas las acciones que emanen del presente concurso, siendo competente aquel que corresponda a la comuna en que se hubiera cometido la infracción.

SÉPTIMO Bases Protocolizadas

En caso de cualquier duda, ella se determinará tomando en cuenta estas Bases de Promoción, las cuales serán protocolizadas en la Notaría de doña Susana Belmonte. Estas Bases de Promoción se

depositan y protocolizan en la notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.nacional.cl.

Artel se reserva el derecho de modificar las presentes Bases de Promoción en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado.

La personería de don Rafael Sepúlveda Saavedra, para representar a Artel S.A., consta en escritura pública de fecha 13 de junio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre.

Rafael Sepúlveda Saavedra

pp. ARTEL S.A.